



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° CONTRATA

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2313 /2019./

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 03.01.2017, de Nombramiento Inicial, de la funcionaria doña Celeste Alejandra Arriagada Cano, Cedula de Identidad N [REDACTED]
- d) El Memo N°327 de Fecha 01 de Julio de 2019, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación de nombramiento de doña Celeste Alejandra Arriagada Cano, Cedula de Identidad N [REDACTED] en grado 15°, desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones de apoyo para la oficina de Recursos Humanos en el departamento de administración y finanzas.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a doña Celeste Alejandra Arriagada Cano, Cédula de Identidad N [REDACTED] para que sirva funciones de apoyo para la oficina de Recursos Humanos en el departamento de administración y finanzas, en jornada completa, asimilada a grado 15° de la EMR, Escalafón Administrativo de la I. Municipalidad de Tucapel.
 - 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
 - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3977 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento en calidad de contrata y con Fecha de término el 30 de Junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
 - 5) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21.02 del Presupuesto Municipal 2019.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/RJS/cac.

